El Consell Insular de Formentera ha procedido al derribo de una construcción ilegal. El promotor fue denunciado inicialmente el 18 de diciembre de 2007 por efectivos de la Policía Local para la construcción de una edificación de 45m2 que no contaba con la preceptiva licencia municipal. La apertura del expediente exigía el restablecimiento de la legalidad urbanística, pero al tratarse de una parcela altamente protegida, no podía ser legalizada, por lo que se aprobó el derribo en la sesión plenaria del 25 de junio de 2010, con los votos a favor de GxF y PSOE y las abstenciones del PP y el GUIF.

Esta construcción se encontraba en el área de la subida de la Mola, una zona estrictamente protegida, catalogada como Área Natural de Especial Interés (ANEI) y Red Natura 2000 (LIC y ZEPA) y por la Ley de espacios naturales de 1991.

El propietario se ha hecho cargo de todas los gastos de derribo, así como de la propia redacción del proyecto de ejecución, que se aprobó en comisión de gobierno el 16 de noviembre de 2010. En fecha 31 de octubre de este año, la propiedad informó al Consell que se habían concluido totalmente los trabajos de derribo, siguiendo lo establecido en el Expediente de Disciplina Urbanística iniciado.

Paralelamente, se ha iniciado un expediente sancionador en fecha 28/09/2011 por un Decreto de Presidencia que establece una sanción de 4.809,64 euros que representa el 50% del valor de la construcción ejecutada.

Este es el segundo derribo de construcciones ilegales llevado a cabo en el municipio de Formentera en los últimos doce meses. A finales del año 2010, se derribó una edificación de 90m2 en la zona de Sant Francesc.

El periodo de tramitación de expedientes de disciplina urbanística es largo pero efectivo y el Consell Insular de Formentera lucha por hacer cumplir la ley en una materia tan sensible como es la preservación de nuestro territorio.